CONSTANCIASECRETARIAL. Marzo 10 de 2017

A despacho del señor Juez las siguientes diligencias, con memorial de autorización especial para entrega de títulos. Sírvase proveer.

ANDRES GRAVALES DELGADO Secretario Oficina de Ejecución

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, Marzo diez (10) de dos mil diecisiete (2017) 17001-40-03-007-2015-00509-00

A.: 902

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al presente proceso el memorial suscrito por la apoderada Judicial de la parte demandante, por medio del cual realiza autorización especial, sin dársele trámite alguno, como quiera que similar solicitud ya fue resuelta mediante auto de fecha 10 de agosto de 2016 (fl 44).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PABLO ANDRES ARANGO HINCAPIE

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. <u>042</u>

Manizales, <u>13</u>

de <u>Kajto</u>

_de 2017

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario Oficina Ejecución